



División de Finanzas y Administración Interna.
Unidad de Presupuesto
FRR/ RMM/NFM/fcs

ORD. B4 N° 2464

MAT.: Informa lo que indica.

Santiago, 12 SEP 2025

DE : PATRICIA ROJO CARDENAS
JEFA DIVISION DE FINZAS Y ADMINISTRACION INTERNA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Estimadas/os SEREMI:

Me dirijo a ustedes con el propósito de informar y reforzar la situación presupuestaria actual de esta Subsecretaría, particularmente en el subtítulo 21 "Gastos en Personal", así como los lineamientos que deben observarse en materia de gestión de dotación.

A pesar de las medidas de contención de gastos implementadas, persiste un déficit proyectado en el subtítulo 21. Además, la Dirección de Presupuestos recientemente ha explicitado vía oficio a esta Subsecretaría de Salud Pública que la interpretación correcta del Instructivo Presidencial difiere de la sostenida por el Departamento de Gestión de las Personas de este Ministerio. En consideración de todo lo anterior, y en atención a las instrucciones impartidas por la Dirección de Presupuestos, se instruye lo siguiente:

1. Toda nueva contratación de personal que actualmente se desempeñe en la Subsecretaría de Salud Pública y cuya provisión se pretenda realizar en un grado superior al vigente, deberá contar con el visto bueno del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y con una justificación técnica debidamente fundada, para ser enviada a la Dirección de Presupuestos para su autorización.
2. Dichas contrataciones deberán efectuarse mediante un procedimiento de concurso interno o externo, asegurando transparencia, igualdad de condiciones y siempre que exista disponibilidad presupuestaria certificada previamente por el Departamento de Finanzas y Presupuesto, mediante emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Para la contratación de nuevo personal en un grado igual o menor al cargo vacante, no se requerirá la autorización de DIPRES, sin embargo, deberá igualmente contar con la validación presupuestaria previa de Finanzas que certifique la disponibilidad del recurso.

Se solicita a todas las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud observar y dar estricto cumplimiento a estas directrices, con el objeto de resguardar la sostenibilidad presupuestaria y la continuidad de las funciones esenciales del sector.

Saluda atentamente a ustedes

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Por Orden de la Subsecretaria de Salud Pública.


PATRICIA ROJO CARDENAS
JEFA DIVISION DE FINZAS Y ADMINISTRACION INTERNA



DISTRIBUCIÓN

- Seremis de Salud
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- Archivo División Finanzas y Administración Interna.
- Oficina de Partes.